

ARGUMENTARIO PARA LA DEFENSA DEL DERECHO AL ABORTO LEGAL, SEGURO Y GRATUITO:

1. Marco legal para la defensa de los derechos sexuales y derechos reproductivos:

La promoción y la defensa de la salud y los derechos sexuales y reproductivos se ampara en una amplia variedad de acuerdos y consensos internacionales que respaldan o recomiendan la flexibilización del aborto, entre otras, las siguientes convenciones o declaraciones:

- **La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia las Mujeres (CEDAW)** aprobada por la Asamblea General de NNUU en 1979. Dicha declaración representa un hito histórico, entre otros motivos, por el abanico de derechos que reconoce. Se trata de un instrumento jurídicamente vinculante que obliga a los estados a respetar, proteger y garantizar los derechos de las mujeres e incluye varios temas relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Constituye el mayor mecanismo de protección de los derechos de las mujeres.
- **Programa de Acción de la IV Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo**, adoptado en El Cairo en 1994 y acordado por 179 países. Constituye un punto de inflexión al ser el primer documento internacional que incluye de forma explícita la “salud sexual y reproductiva” y los “derechos reproductivos” dentro de los derechos humanos a proteger. Asimismo, la forma de entender los derechos reproductivos y las políticas de población desde un enfoque centrado en el empoderamiento de las mujeres y la satisfacción de sus necesidades de salud sexual y reproductiva implica un avance importante. El programa de acción estipula una serie de objetivos relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos para los próximos 20 años.
- **La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**, adoptadas en el marco de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres de 1995 y acordadas por 189 países. Reconoce la importancia de la protección de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres para lograr la igualdad de género y establece por primera vez que los derechos humanos de las mujeres incluyen el derecho a decidir libremente sobre su sexualidad, preparando así el terreno para el reconocimiento de los derechos sexuales.
- **La Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible** que prevé muchos logros en relación con la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, que van más allá de los compromisos de los ODM. Cabe destacar que tanto el ODS 3 sobre salud como el ODS 5 sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y de las niñas incluyen metas en materia de salud sexual y reproductiva y de derechos reproductivos. La meta 3.7, que se enmarca en el objetivo 3 de la Agenda, exige el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo la planificación familiar, la información y la educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y programas nacionales. La meta 5.6, correspondiente al objetivo 5, exige el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos acordados de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD) y de la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de evaluación.

A la hora de abordar los derechos humanos de las mujeres, y la legislación sobre el aborto, es primordial respetar los acuerdos internacionales y trabajar para alcanzar su efectividad real.

2. Aborto legal, seguro y accesible: una cuestión de derechos

“Mi cuerpo, mi decisión”

Aproximadamente, en el mundo ocurrieron 121 millones de embarazos no planeados cada año entre 2015 y 2019 y el 61% terminó en interrupción voluntaria del embarazo¹. El poder decidir de forma libre sobre nuestros cuerpos, la sexualidad y la reproducción constituye uno de los derechos humanos más fundamentales.

El derecho de las mujeres a decidir cuándo, cómo y si desean o no tener hijas o hijos está garantizado en varios acuerdos internacionales, como La Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer y el Programa de Acción de la IV Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. El acceso al aborto seguro, legal y accesible es, junto a elementos como el acceso a anticonceptivos y la educación sexual, una condición indispensable para que las mujeres puedan disfrutar de este derecho.

Si el embarazo no es deseado puede implicar un alto coste físico y emocional para la mujer. Cuando los gobiernos limitan el acceso al aborto y obligan a las mujeres a llevar a término un embarazo contra su voluntad, o a realizar abortos clandestinos e inseguros, violan varios de los derechos humanos más fundamentales. Así, el relator especial de Naciones Unidas recalca que **las leyes penales que castigan y restringen la interrupción voluntaria del embarazo son una barrera inaceptable que impide a las mujeres ejercer su derecho a la salud y, por consiguiente, deben eliminarse**. Asimismo, la penalización del aborto atenta contra la dignidad y autonomía de las mujeres, al restringir gravemente su libertad para tomar decisiones sobre su propio cuerpo y su salud sexual y reproductiva.² En México se calcula que hay al menos 623 mujeres criminalizadas por abortar cada año, y en el año 2016 se documentaron 700 mujeres presas por el “homicidio” realizado en la interrupción voluntaria del embarazo.³ Entre el año 2000 y el 2011, la Agrupación Ciudadana para la despenalización del aborto en El Salvador encontró que 129 mujeres habían sido condenadas por aborto o por homicidio, con hasta 40 años de prisión; la gran mayoría eran jóvenes, con pocos estudios y de bajo nivel socioeconómico.⁴

Defendamos el derecho a decidir de las mujeres y exijamos a los gobiernos que cumplan con su responsabilidad de garantizar el aborto legal, seguro y accesible como parte de su compromiso de cumplir con sus obligaciones referentes a los derechos humanos internacionales. ¡La despenalización del aborto es una cuestión de derechos!

3. Aborto legal, seguro y accesible: clave para reducir la mortalidad materna.

“El aborto inseguro es un problema de salud pública y justicia social que mata a las mujeres”

En el mundo, se calcula que cada año mueren al menos 47.000 mujeres a causa de abortos inseguros. El 99% de las muertes relacionadas con el embarazo se producen en países en desarrollo.⁵ La gran mayoría de los abortos inseguros se llevan a cabo en países en vías de desarrollo, donde más de la mitad de los abortos se realizan en condiciones de riesgo.⁶ En su mayoría son mujeres pobres y jóvenes las que están obligadas a interrumpir el embarazo de una forma insegura. Un embarazo no deseado puede tener como consecuencia que una niña pierda la oportunidad de estudiar o trabajar y que corra el riesgo de ser socialmente

¹ Guttmacher Institute, *Embarazo no planeado y aborto a nivel mundial*. www.guttmacher.org/es/fact-sheet/aborto-inducido-nivel-mundial#

² ONU, *Informe provisional del relator especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*, p.9

³ Guadalupe, M. Son más de 200 mujeres presas por abortar en México. *Izquierdadiario.es*. www.izquierdadiario.es/Son-mas-de-200-mujeres-presas-por-abortar-en-Mexico

⁴ Centro de Derechos Reproductivos. *Excluidas, perseguidas, encarceladas: el impacto de la criminalización absoluta del aborto en El Salvador*.

https://www.reproductiverights.org/sites/crr.civicactions.net/files/documents/crr_ElSalvadorReport_Sept_25_sp.pdf

⁵ Médicos sin Fronteras. *Las consecuencias del aborto no seguro*.

<https://www.msf.es/las-consecuencias-del-aborto-no-seguro>

⁶ Facts on Induced Abortion Worldwide. Guttmacher Institute.

estigmatizada. En estas situaciones, optan por abortos inseguros que puede costarles la vida o causarles lesiones graves.

Los abortos inseguros se realizan sobre todo **en países donde el aborto seguro está restringido o penalizado por la legislación**. Tal y como destaca el Relator Especial de Naciones Unidas, la mala calidad de los bienes y servicios de salud es uno de los problemas más graves que deriva de la penalización del aborto, ya que la falta de normas implica que los abortos se llevan a cabo por personal no cualificado en condiciones insalubres. Por el contrario, cuando es realizado por profesionales de la salud cualificados en condiciones adecuadas, el aborto es uno de los procedimientos médicos más seguros.⁷ Es decir, existe una relación directa entre abortos inseguros y el grado de restricción o punición de las leyes que rigen el aborto. De esta forma, Uruguay es el país con menos mortalidad materna de América Latina desde que se garantizó el pleno derecho de interrumpir de forma voluntaria el embarazo.⁸

Por tanto, garantizar el acceso a servicios de aborto seguros, legales y accesibles es una de las formas más eficaces de reducir la mortalidad materna. ¡La despenalización del aborto salva vidas!

4. La despenalización del aborto: clave para evitar muertes por abortos inseguros

“La penalización del aborto es causa de muertes evitables, morbilidad y mala salud”

Aproximadamente el 25% de la población mundial vive en regímenes jurídicos que prohíben el aborto en todos los supuestos o sólo lo permiten para salvar la vida de la mujer, comparado con un 39% que vive en países donde el aborto es libre.⁹ Aunque **las leyes que rigen el aborto influyen poco o nada en el número de abortos que se realizan**, sí determinan en gran medida si éstas se llevan a cabo en condiciones de riesgo o no. En otras palabras: la penalización del aborto no implica que las mujeres dejen de abortar, sólo que lo harán en condiciones menos seguras y con consecuencias más graves.

La realidad es que las mujeres abortan independientemente de lo que estipulan las leyes. Así, en América Latina y África (dos de las regiones donde el aborto es ilegal en la mayoría de los casos), la proporción de mujeres que llevan a cabo abortos es considerablemente más alta que en Europa Occidental, donde el aborto generalmente está permitido: de cada mil mujeres en edad reproductiva, 32 abortan en América latina, 29 en África y 12 en Europa Occidental. En este sentido, a diferencia de políticas que promueven un mayor acceso a la educación sexual y métodos anticonceptivos, la penalización del aborto no redundará en un menor número de abortos.

Lo que sí determinan las leyes en gran medida es la trayectoria de una mujer con un embarazo no deseado hacia un aborto en condiciones seguras o peligrosas.¹⁰ Donde el aborto es legal, generalmente es también seguro, ya que es realizado por profesionales de la salud cualificados en condiciones adecuadas. Donde es penalizado, normalmente se lleva a cabo en condiciones inseguras e insalubres, ya que la misma tipificación del aborto como delito empuja a las mujeres a buscar abortos clandestinos. En este sentido, tal y como destaca la Organización Mundial de la Salud, la peligrosidad de un aborto está directamente relacionada con el grado de restricción o punición de las leyes que rigen el aborto.¹¹

⁷ ONU, *Informe provisional del relator especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*, p. 12.

⁸ ONU, *Uruguay tiene la tasa de mortalidad materna más baja de América Latina*.

https://www.paho.org/uru/index.php?option=com_content&view=article&id=198:uruguay-tiene-tasa-mortalidad-materna-mas-baja-america-latina&Itemid=227

⁹ Center for Reproductive Rights, *The World's Abortion Laws Abortion map* <http://www.worldabortionlaws.com/map/>

¹⁰ ONU, *Informe provisional del relator especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*, p.10

¹¹ OMS, *Safe Abortion: Technical and Policy Guidance for Health Systems* (Ginebra, 2003), pág. 86.

En Sudáfrica, donde se liberalizó la ley de aborto en 1997, el número de muertes ocasionadas por abortos se redujeron con un 91%.

Las 47.000 mujeres muertas anualmente y las cinco millones con lesiones graves debido a abortos inseguros visibilizan que las leyes penales que castigan y restringen el aborto son causa de muertes evitables, morbilidad y mala salud (incluida la salud mental, ya que las mujeres afectadas corren el peligro de tener consecuencias judiciales, incluidas penas de prisión). Como destaca el Relator especial de Naciones Unidas, **las mujeres y las niñas son castigadas tanto si cumplen las leyes en detrimento de su salud física y mental, llevando a término un embarazo no deseado, como si no las cumplen y se exponen a ser encarceladas.** En ambos casos constituye una violación de sus derechos fundamentales, como el derecho a la salud.

La despenalización del aborto es un paso imprescindible para garantizar abortos en condiciones seguras y salubres. Defendamos el aborto legal, seguro y accesible para todas las mujeres como parte fundamental de sus derechos.

5. Educación sexual integral para garantizar el derecho a decidir

Para frenar los abortos inseguros, las muertes maternas y los contagios de Enfermedad de Transmisión Sexual (ETS) es imprescindible una educación sexual integral y para todas/os. **¡La salud sexual salva y mejora las vidas de las personas!**

Los servicios de salud sexual y reproductiva están muy por debajo de las necesidades en los países de ingreso bajo y mediano. Esto resulta evidente cuando comparamos la proporción de mujeres que dan a luz en un centro de salud; mientras que en países de ingreso bajo y medio son un 59% y 70%, en los países de ingreso alto son un 97%. Además, 225 millones de mujeres en países de ingreso medio y bajo tienen la **necesidad insatisfecha de métodos modernos anticonceptivos**; esto se traduce en un deseo de evitar el embarazo aunque sin el acceso a métodos modernos. Cerca de la mitad de los embarazos en estos países son no planeados. Adicionalmente, 127 millones de mujeres dan a luz cada año y decenas de millones de ellas no reciben los servicios de salud adecuados en relación con el embarazo y la atención del recién nacido. **El acceso a la planificación familiar voluntaria es un derecho humano** y es fundamental para la igualdad entre los géneros y la reproducción de la pobreza. Sin embargo, en las regiones en desarrollo se estima que 218 millones de mujeres que desean evitar el embarazo no utilizan métodos de planificación seguros y eficaces.

Fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva acorde a los estándares de la OMS contribuiría a una reducción sustancial los embarazos no planeados, los nacimientos no planeados, los abortos y las muertes maternas. Gozar de salud sexual y reproductiva permite que las personas puedan decidir si tener hijos o no y cuándo tenerlos, experimentar embarazos y partos seguros, poder cuidar adecuadamente de recién nacidos y mantener una vida sexual segura y satisfactoria. Los servicios esenciales dedicados a garantizar una salud sexual y reproductiva son: servicios anticonceptivos, atención relacionada con la salud materna y de abortos, atención del recién nacido y tratamiento para las ETS¹².

Las adolescentes en particular tienen una significativa necesidad insatisfecha de servicios de salud sexual y reproductiva (43%), en comparación con la proporción del total de mujeres en edades de 15 a 49 años (24%)¹³. Estas mujeres enfrentan muchas barreras para obtener servicios anticonceptivos, que incluyen el temor a revelar que son sexualmente activas (si no están casadas) y la presión social de tener un hijo (si están casadas). Aproximadamente se calcula de en los países con ingresos bajos y medios, las adolescentes tienen 21 millones de embarazos cada año y el 50% son no planeados. El suicidio de adolescentes se ha convertido en la primera

¹² Guttmacher Institute. *Haciendo cuentas: invertir en salud sexual y reproductiva 2019 – Resumen ejecutivo.*

<https://www.guttmacher.org/es/report/adding-it-up-investing-in-sexual-reproductive-health-2019-executive-summary>

¹³ Guttmacher Institute. *Invertir en salud sexual y reproductiva en países de ingreso bajo y mediano.*

<https://www.guttmacher.org/es/fact-sheet/adding-it-up-investing-in-sexual-reproductive-health>

causa indirecta de muerte materna en esta franja de edad, siendo la falta de provisión de derechos reproductivos un problema estructural y silenciado que atenta contra la salud mental.

Las violaciones de derechos humanos, mediante la falta de información o acceso a los servicios de salud sexual, aumentan la vulnerabilidad de grupos específicos; Por ejemplo, el desequilibrio de poder en relaciones sexo-afectivas genera conflictos a la hora de negociar la protección contra embarazos o enfermedades; la falta de acceso a la educación sexual vulnera la capacidad de los jóvenes para tomar decisiones seguras con respecto a su sexualidad; las personas con discapacidad, y especialmente los jóvenes y las mujeres, sufren mayores barreras para acceder al derecho a la información y atención sanitaria y apoyo que necesitan para una educación sexual integral¹⁴; el estigma o prejuicios acerca de la homosexualidad, transexualidad o bisexualidad pueden exponer a personas del colectivo lgtb a un mayor riesgo en términos de salud sexual y mental¹⁵. **Para que hombres y mujeres ejerzan sus derechos reproductivos será imprescindible que haya una educación sexual que sea pública e interseccional.**

¹⁴ UNFPA. Jóvenes con discapacidad, (2018), pág 6. www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/51936_-UNFPA_Global_Study_on_Disability_-_Easy_Read_SP_-_web.pdf

¹⁵ OMS, *Comunicaciones breves relacionadas con la homosexualidad*, (2018) pág 29.